



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, PERIODO 2025

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 20 de Febrero del 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección reconstituido mediante Formato 04 de Designación de Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 04 de febrero del 2025, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, PERIODO 2025

En este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	70095601	VIRGINIA SUHEEY RAMIREZ VALDERRAMA	Titular Presidente
2	DNI	22894951	HECTOR HUGO MENDOZA COLCAS	Titular Miembro 1
3	DNI	74472331	YULMA YUDITH TACCSI MEJIA	Titular Miembro 2
4	DNI	43360347	ALFREDO NACION FERRER	Suplente Presidente
5	DNI	71051719	JUDITH BENEDICTA VARILLAS MUÑOZ	Suplente Miembro 1
6	DNI	72304246	FIGORELLA MADALIN VELASQUEZ BASILIO	Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados, de forma electrónica a través del SEACE, obteniendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20481770182
2	20482412042	INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C.	9/02/2025	No válido	9/02/2025	20482412042
3	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12/02/2025	Válido	12/02/2025	20530880746
4	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20539916379
5	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/02/2025	Válido	11/02/2025	20604470588

Acto seguido, se procede a verificar las ofertas presentadas por los postores de acuerdo al calendario del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	14/02/2025	08:33:33	20539916379	14/02/2025	08:33:44	Enviado	Valido

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **FACOIMPEC E.I.R.L. CON RUC N° 20539916379**; cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

POSTOR 02- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA FACOIMPEC E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI
2	b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de cumplimiento del Especificaciones técnicas. (Anexo N° 3).	Obligatorio	si
4	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Obligatorio	si
5	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	Obligatorio	si
6	g) Copia simple del certificado de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de TRANSPORTE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.	Obligatorio	si
7	h) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN EN EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.	Obligatorio	SI
8	i) Copia simple y legible del certificado oficial de inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; R.M. N° 449-2006/MINSA Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA alimentos y bebidas; D.S. N° 038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017-MINAGRI y el D.S. N° 004- 2022-MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	Obligatorio	si



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

9	j) Copia simple y legible del certificado oficial de inspección de condiciones higiénico sanitarias de planta - buenas prácticas de manufactura (BMP), vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; D.S. N°038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017- MINAGRI y el D.S. N° 004 - 2022 - MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	Obligatorio	si
10	Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA DEL ENVASE CONTRA RIESGO DE MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.	Obligatorio	si
11	l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
12	j)El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Obligatorio	Si (nota1)
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA

Nota 01.- De la revisión de la documentación de la oferta económica del postor FACOIMPEC E.I.R.L. ANEXO 06 la oferta se encuentra por encima del límite del valor referencial de la convocatoria pero dentro del parámetro de límite inferior y superior por lo que en cumplimiento de la normativa ley de contrataciones del estado del ARTICULO 68 NUMERAL 68.5. Para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente

el órgano encargado de contrataciones solicito consulta de la ampliación de certificación de crédito presupuestario encontrándose dentro de límite superior por que se otorga valida la oferta económica con una certificación presupuestaria de un monto de S/419,245.00 (Cuatrocientos diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco con 00 /100 soles)

FACTORES DE EVALUACION

Luego de culmina de evaluar los factores de evaluación técnica de las ofertas el comité de selección a determinado al portor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación en el cuadro precedente:

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	60	S/ 419,245.00 Soles.	60



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMITÉ DE SELECCIÓN

DESCRIPCION	POSTOR 1 FACOIMPEC E.I.R.L.
A).-PRECIO	60 PUNTOS
B).-VALOR NUTRICIONAL	10 PUNTOS
C).- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	15 PUNTOS
D).-PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS
E).-PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Luego de la Calificación Técnica y Económica; el puntaje total del postor que alcanzo según la ponderación técnica y económica establecida en las Bases Administrativas como se muestra en el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	POSTOR 1 FACOIMPEC E.I.R.L.
A	EVALUACION TECNICA	40 Puntos	CALIFICA
B	EVALUACION ECONOMICA	60 Puntos	CALIFICA (NOTA1)
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL DESPUES DE BONIFICACIONES			100 Puntos

NOTA 01.- MEDIANTE CARTA N°01-2025-MDSM/GAF/SGA/CS, solicita la reducción de oferta económica en cumplimiento de la normativa después de la revisión del **ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA DEL ÚNICO POSTOR** que mediante la normativa de ley de contrataciones del ARTICULO 68 NUMERAL 68.5. Para que el comité de selección considere válida la oferta económica que supere el valor referencial, hasta el límite máximo previsto en el numeral anterior, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario o cumplimiento de numeral 68.3, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica

Por lo que mediante CARTA N°01-2025/FECOIMPEC EIRL, acepta la reducción adjuntando el **ANEXO 06** con el monto de 416,380.00 soles

Siendo las 16:30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la **Buena Pro** al postor **FACOIMPEC E.I.R.L.** con **RUC N° 20539916379** debidamente representado por el **SR. GONZALO EDUARDO OTOYA PRENTICE** identificado con **DNI N° 09535926** con su oferta económica ascendente a S/416,380.00 (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos ochenta con 00 /100 soles)

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE
VIRGINIA SUHEEY RAMIREZ VALDERRAMA

1ER MIEMBRO
HECTOR HUGO MENDOZA COLCAS

2DO MIEMBRO TITULAR
CPC. YULMA YUDITH TACCSI MEJIA